

**PROPUESTA**  
**Bases Fondos de Apoyo a la Investigación**  
**Departamento de Educación Universidad de Santiago**

Una de las tareas más relevantes definidas desde el Plan de Desarrollo Estratégico del Departamento de Educación (2014 -2017) es fortalecer y consolidar su quehacer en el área de investigación, incrementando tanto el número de estudios llevados a efecto por sus académicos (de jornada completa y parcial) como las publicaciones a ellos asociadas.

Para avanzar en este desafío, el Departamento de Educación de la Universidad de Santiago, ha creado el Fondo de Apoyo a la Investigación e invita a participar en la convocatoria año 2016 en las siguientes modalidades:

- Fondo Concursable 1: para apoyar la realización de tesis o seminarios de título de pre grado de cualquier carrera de pedagogía de la USACH.
- Fondo Concursable 2: para apoyar la realización de tesis de Magíster del Programa del Departamento de Educación USACH.
- Fondo Concursable 3: para apoyar la investigación de profesores de jornada parcial del Departamento de Educación USACH.

**ASPECTOS GENERALES**

El Fondo de Apoyo a la Investigación del Departamento de Educación ha sido creado con el objeto de promover el desarrollo de investigaciones en el área de educación e incrementar las publicaciones asociadas a éstas en la Universidad de Santiago.

La duración de los proyectos adjudicados para el fondo 1 debe ser de 6 meses, mientras que la duración de los proyectos de los fondos 2 y 3 debe extenderse a un año.

Los recursos asignados no podrán exceder la suma de:

- \$350.000 Fondo Concursable 1.
- \$450.000 Fondo Concursable 2.
- \$550.000 Fondo Concursable 3.

La adjudicación de cada Fondo Concursable estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por: el Director del Departamento de Educación, Sr. Saúl Contreras, la Encargada de Área de Investigación del Departamento, Sra. Claudia Córdoba, y el Sr. Jaime Retamal como representante de los académicos del Departamento.

Los proyectos de investigación propuestos, para los tres fondos concursables, deberán aludir a algunas de las siguientes temas: Currículum, Evaluación, Enseñanza y Aprendizaje, Innovación, Gestión y Liderazgo, Diversidad e Inclusión, Política Educativa.

En caso de ser adjudicados, los proyectos que involucren estudios con seres humanos (encuestas, entrevistas, focus groups, entre otros) deberán presentar un informe aprobatorio del Comité de Ética de la Universidad. Este documento es imprescindible para la firma del Contrato en el cual se estipulan las obligaciones y derechos de los Investigadores Responsables, así como para el inicio del estudio.

Se excluyen de este llamado a concurso las propuestas de investigación que ya cuenten con financiamiento a través de proyectos externos o internos de la Universidad (FONDECYT, FONIDE, FONDEF, DICYT, DICYT Asociativos, entre otros).

## **ASPECTOS ESPECIFICOS**

### **1.- Fondo concursable 1 para apoyar la realización de tesis o seminarios de título de pre grado de cualquier carrera de pedagogía de la USACH.**

- La tesis o seminario de título puede ser desarrollada en forma individual, en duplas o tríos dependiendo de las reglamentaciones establecidas por los Departamentos de los cuales depende cada carrera de pedagogía. Sin perjuicio de ello, cada tesista o seminarista sólo puede presentar una propuesta de investigación.
- Los tesistas o seminaristas pueden estar finalizando cualquier carrera de Pedagogía en la Universidad de Santiago, incluyéndose al programa de regularización de estudios del Departamento de Educación.
- Los Tesistas o Seminaristas deberán haber aprobado todos los cursos contenidos en su malla, encontrándose habilitados para iniciar el proceso de obtención de su grado o título profesional.
- La tesis o seminario debe abordar un tema propiamente pedagógico o educativo (a saber: Currículum, Evaluación, Enseñanza y Aprendizaje, Innovación, Gestión y Liderazgo, Diversidad e Inclusión, Política Educativa).
- Es requisito que la tesis o seminario sea dirigido por un académico de jornada completa del Departamento de Educación.
- La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de presentación y a las instrucciones anexas. La omisión de información sustantiva en cualquiera de las siguientes secciones: resumen, formulación del proyecto, (discusión bibliográfica, planteamiento del problema, objetivos, metodología, hipótesis) plan de trabajo, trabajo adelantado, justificación de los recursos solicitados, antecedentes curriculares, podrá ser causal de eliminación del proyecto en el presente concurso.
- Independientemente del fallo del concurso, el proyecto sólo será adjudicado a los estudiantes que certifiquen la inscripción de su tesis o seminario de título en el registro curricular correspondiente.
- Es esperable que los proyectos adjudicados en este concurso sean presentados en Jornadas de Investigación organizadas por el Departamento de Educación, la Facultad de Humanidades o la Universidad de Santiago.

## **2.- Fondo concursable 2 para apoyar la realización de tesis de Magíster del Programa del Departamento de Educación USACH.**

- El proyecto debe ser presentado por un Tesista Responsable que haya aprobado todos los cursos contenidos en la malla lo que lo habilita para dar inicio a la etapa de tesis.
- Es requisito que la tesis sea dirigida por uno de los académicos de jornada completa del Departamento de Educación.
- Cada tesista responsable sólo puede presentar una propuesta de investigación.
- La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de presentación y a las instrucciones anexas. La omisión de información sustantiva en cualquiera de las siguientes secciones: resumen, formulación del proyecto, (discusión bibliográfica, planteamiento del problema, objetivos, metodología, hipótesis) plan de trabajo, trabajo adelantado, justificación de los recursos solicitados, antecedentes curriculares, podrá ser causal de eliminación del proyecto en el presente concurso, por parte de la Comisión Evaluadora.
- Es esperable que los proyectos adjudicados en este concurso sean presentados en Jornadas de Investigación organizadas por el Departamento de Educación, la Facultad de Humanidades o la Universidad de Santiago.

## **3.- Fondo concursable 3 para apoyar la investigación de profesores de jornada parcial del Departamento de Educación USACH.**

- El proyecto debe ser presentado por un Investigador Responsable que cumpla con el requisito de ser un profesor con jornada parcial contratado por el Departamento de Educación USACH para el año 2016.
- Cada Investigador Responsable sólo puede presentar una propuesta de investigación.
- Con el objeto de favorecer la conformación de equipos de trabajo, será posible presentar propuestas a cargo de un Investigador Responsable y un Co Investigador. Ambos deben cumplir con el requisito de ser profesores con jornada parcial contratados por el Departamento de Educación para el año 2016. Esta modalidad no implica un incremento de los recursos asignados para el proyecto.
- La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de presentación y a las instrucciones anexas. La omisión de información sustantiva en cualquiera de las siguientes secciones: resumen, formulación del proyecto, (discusión bibliográfica, planteamiento del problema, objetivos, metodología, hipótesis) plan de trabajo, trabajo adelantado, justificación de los recursos solicitados, antecedentes curriculares, podrá ser causal de eliminación del proyecto en el presente concurso, por parte de la Comisión Evaluadora.
- Es esperable que los proyectos adjudicados en este concurso sean presentados en Jornadas de Investigación organizadas por el Departamento de Educación, la Facultad de Humanidades o la Universidad de Santiago.

## **INFORMES DE AVANCE Y PRODUCTOS FINALES**

### **Fondo Concursable 1 y 2**

- El Tesista o Seminarista Responsable debe entregar su tesis de Magíster o Licenciatura o Seminario de Título dentro de los plazos estipulados por el Departamento o programa del cual depende.
- El Tesista o Seminarista Responsable, en conjunto con su profesor guía, debe comprometerse a elaborar un artículo de revista a través del cual se expongan los resultados de la investigación realizada. Ambos se deben identificar en el artículo como Profesor (o Académico) del Departamento de Educación de la Universidad de Santiago.
- El artículo debe ser enviado a una revista indexada en Latindex, Redyalc, DOAJ, EBSCO, ERIC, REDALIC, DIALNET o SCIELO.
- Asimismo, el Tesista o Seminarista Responsable y su profesor guía deberán responder en el plazo que se indique a las observaciones que los evaluadores del artículo hagan con el objeto de lograr que éste sea publicado.
- Se exigirán evidencias que respalden el cumplimiento de esta cláusula.

### **Fondo Concursable 3**

- El Investigador Responsable deberá presentar un Informe de Avance hacia la mitad de la ejecución del proyecto.
- El Investigador Responsable debe elaborar y enviar un artículo de revista a través del cual se expongan los resultados de la investigación realizada.
- El artículo debe ser enviado a una revista indexada en SCIELO, SCOPUS o ISI.
- El Investigador Responsable debe comprometerse a identificarse en el artículo como Profesor del Departamento de Educación de la Universidad de Santiago.
- Asimismo, deberán responder en el plazo que se indique a las observaciones que los evaluadores del artículo hagan con el objeto de lograr que éste sea publicado.
- Se exigirán evidencias que respalden el cumplimiento de esta cláusula.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS**

### **Fondo Concursable 1**

- Incentivo para Tesista o seminarista Responsable \$200.000. Dicho monto será entregado contra entrega de la carta de aceptación de una publicación asociada al proyecto de investigación desarrollado.
- Gastos de Operación relativos a la recolección de datos para la investigación, incluyendo ítems como: movilización, transcripciones, producción de entrevistas grupales o individuales, compra de bases de datos, digitación de encuestas, entre otros.  
Los gastos de operación no podrán superar los \$150.000 y deberán ser justificados en la propuesta de investigación.
- Materiales de oficina y fotocopias: El Departamento de Educación podrá solventar la compra de materiales de oficina requeridos para el proyecto (fotocopias, hojas, marcadores, etc.) Su solicitud se debe incluir en la propuesta de investigación.
- Los términos de la adjudicación del fondo serán regulados a través de un Contrato a Honorarios.

### **Fondo Concursable 2**

- Incentivo para Tesista Responsable \$250.000. Dicho monto será entregado contra entrega de la carta de aceptación de una publicación asociada al proyecto de investigación desarrollado.
- Gastos de Operación relativos a la recolección de datos para la investigación, incluyendo ítems como: movilización, transcripciones, producción de entrevistas grupales o individuales, compra de bases de datos, digitación de encuestas, entre otros.  
Los gastos de operación no podrán superar los \$200.000 y deberán ser justificados en la propuesta de investigación.
- Materiales de oficina y fotocopias: El Departamento de Educación podrá solventar la compra de materiales de oficina requeridos para el proyecto (fotocopias, hojas, marcadores, etc.) Su solicitud se debe incluir en la propuesta de investigación.
- Los términos de la adjudicación del fondo serán regulados a través de un Contrato a Honorarios.

### **Fondo concursable 3**

- Incentivo para IR\$350.000. Dicho monto será entregado contra entrega de la carta de aceptación de una publicación asociada al proyecto de investigación desarrollado.
- Gastos de Operación relativos a la recolección de datos para la investigación, incluyendo ítems como: movilización, transcripciones, producción de entrevistas grupales o individuales, compra de bases de datos, digitación de encuestas, entre otros.  
Los gastos de operación no podrán superar los \$200.000 y deberán ser justificados en la propuesta de investigación.
- Materiales de oficina y fotocopias: El Departamento de Educación podrá solventar la compra de materiales de oficina requeridos para el proyecto (fotocopias, hojas, marcadores, etc.) Su solicitud se debe incluir en la propuesta de investigación.
- Los términos de la adjudicación del fondo serán regulados a través de un Contrato a Honorarios.

### **PLAZOS DE POSTULACIÓN**

Las postulaciones deben ser efectuadas a través del Formulario que corresponda en cada caso: Fondo concursable 1 (tesis o seminario de pre grado), Fondo concursable 2 (tesis de post grado) y Fondo concursable 3 (Apoyo a investigación de profesores de jornada parcial). Dichos Formularios se encontrarán disponibles en el sitio web del Departamento de Educación [educacion.usach.cl](http://educacion.usach.cl).

Las **consultas** serán recibidas en el mail [fondoinvestigación.educacion@usach.cl](mailto:fondoinvestigación.educacion@usach.cl) hasta el **viernes 18 de marzo de 2016 a las 19:00 hrs.**

Las postulaciones deberán ser enviadas al mail [fondoinvestigación.educacion@usach.cl](mailto:fondoinvestigación.educacion@usach.cl), hasta el **viernes 25 de marzo de 2016 a las 19:00 hrs.** Desde dicha dirección de correo se enviará un mensaje de acuso de recibo dentro de las 24 horas posteriores al envío de la psotulación.

El Departamento de Educación financiará tres proyectos de investigación en cada uno de los fondos concursables estipulados (**9 proyectos en total**).

La Comisión Evaluadora hará públicos los **resultados del concurso en abril de 2016**, reservándose el derecho de declarar desiertos los cupos disponibles y abriendo, en tal caso, una segunda convocatoria.